

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 de la CRFE, dando la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión, a las personas titulares y funcionarias de las áreas del INE, así como al Secretario Técnico.

De igual manera, dio la bienvenida a las personas que integraron el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024 (COTEPE), cuyas funciones concluyeron el 15 de mayo de 2024.

Solicitó al Secretario Técnico que verificara la asistencia con la finalidad de confirmar el *quorum* necesario para sesionar.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Registró la asistencia de las siguientes personas integrantes de la CRFE:

INTEGRANTE	NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES:	<ul style="list-style-type: none">Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE.Consejero Electoral Arturo Castillo Loza.Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura.Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.
REPRESENTANTES DE CONSEJERÍAS DEL PODER LEGISLATIVO ANTE CG O PERSONAS DESIGNADAS POR SUS TITULARES:	<ul style="list-style-type: none">Armando Olán Niño, Partido Acción Nacional (PAN).Julio César Curiel Avendaño, Partido Revolucionario Institucional (PRI).Carlos Antonio Pérez Salazar, Partido de la Revolución Democrática (PRD).<i>No registró asistencia.</i> Partido del Trabajo (PT).Daniela Marisol Vargas Islas, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).Julio López Martínez, Movimiento Ciudadano (MC).Jaime Miguel Castañeda Salas, MORENA.

INTEGRANTE	NOMBRE / CARGO O PROCEDENCIA
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CG O PERSONAS DESIGNADAS POR SUS TITULARES:	• Marco Tulio Chacón Valencia, Partido Acción Nacional (PAN).
	• Luis Enrique Mena Calderón, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
	• Claudia Huicochea López, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
	• <i>No registró asistencia.</i> Partido del Trabajo (PT).
	• <i>No registró asistencia.</i> Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
	• <i>No registró asistencia.</i> Movimiento Ciudadano (MC).
	• <i>No registró asistencia.</i> MORENA.
SECRETARIO TÉCNICO:	• Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) y del COTEPE, asistieron a la sesión virtual las siguientes personas en calidad de invitadas:

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA CNV O PERSONAS DESIGNADAS POR SUS TITULARES:	• <i>Marco Tulio Chacón Valencia. Participó como representante del PAN ante CG.</i>
	• Jesús Justo López Domínguez, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
	• Francisco Daniel López López, Partido de la Revolución Democrática (PRD).
	• <i>No registró asistencia.</i> Partido del Trabajo (PT).
	• Sara Isabel Castellanos Cortés, Angélica Martínez Domínguez, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
	• William Ortiz Villalobos, Movimiento Ciudadano (MC).
	• Francisco Javier de la Huerta Coteró, Eva Miranda López, MORENA.
ASESORAS Y ASESORES TÉCNICOS DEL COTEPE:	• Víctor Manuel García Guerrero. • Emelina Nava García. • Manuel Ordorica Mellado. • Carlos Welti Chanes.
PERSONAS COLABORADORAS DE LAS ASESORAS Y LOS ASESORES TÉCNICOS DEL COTEPE:	• Nina Castro Méndez. • Julio César Martínez Sánchez. • Claudia Patricia Masferrer León. • Jaime Ramírez Muñoz. • Alfonso Carlos Ramírez Penagos.

Refirió que se contaba con la presencia del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), disponible para auxiliar en la exposición de algún tema o para dar alguna explicación concreta, en caso de ser necesario, bajo la autorización de la Presidenta de la CRFE.

Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (RCCG), existía *quorum* para sesionar.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Declaró legalmente instalada la sesión e inició la misma. Acto seguido, requirió al Secretario Técnico para que presentara el proyecto de Orden del día de esta sesión.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE CIRCULADA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 15 de abril de 2024.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
3. Presentación del Informe sobre la atención de las solicitudes formuladas en la Primera Sesión Extraordinaria de 2024 de Comisiones Unidas del Registro Federal de Electores y Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
4. Presentación del Informe del análisis realizado a las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
5. Presentación del Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto de la revisión del elemento de seguridad y control incorporado a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
6. Presentación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024, abril de 2024.
7. Presentación del Informe final de actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
8. Presentación del Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024, abril de 2024; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
9. Presentación del Informe de los resultados obtenidos de los simulacros de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y los Locales 2023-2024, 25 de abril, 5 y 19 de mayo de 2024; así como, en su caso, aprobación para su presentación ante el Consejo General.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el "Listado de personas con acceso al centro de operaciones

del COTECORA y medidas de seguridad”, así como el “Procedimiento de envío de los reportes de resultados” para los Conteos Rápidos 2023-2024.

11. Relación de solicitudes y compromisos de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Enlistó la relación de asuntos que conformaba el proyecto de Orden del día e indicó que, previo al inicio de esta sesión, se envió una actualización al informe y el anexo 1 que se encontraban referidos en el punto 4, así como en el anexo 1 del punto 10, además de información complementaria en el punto 9; por otra parte, indicó que se proporcionó una agenda con un cuadro de atención a las observaciones formuladas por las oficinas de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, del Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura y de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE, a los puntos 4 y 7 del Orden del día.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Orden del día. Al no haber comentarios ni observaciones, solicitó al Secretario Técnico que lo sometiera a votación, junto con la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales, si aprobaban el proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE-ODD/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Pidió al Secretario Técnico que presentara el primer punto del Orden del día.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE el proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CRFE, celebrada el día 15 de abril de 2024. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico que la sometiera a votación.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CRFE; misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE19/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión, celebrada el 15 de abril de 2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que fuera firmada el Acta aprobada, a través del portal de firma electrónica del INE, <https://portalfirmaine.ine.mx/>. Acto seguido, le solicitó continuar con el desahogo de la sesión.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que el asunto listado en el punto 2 del Orden del día consistía en la presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la CRFE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que informara sobre el estado procesal de los compromisos listados en el Informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Reportó el avance, atención o cumplimiento de los siguientes compromisos adoptados por la CRFE:

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN
04/2024 En proceso	Se reportó este compromiso en proceso de cumplimiento, ya que será a la conclusión del actual Proceso Electoral Federal (PEF) y Local (PEL) 2023-2024 cuando se inicien las actividades de análisis para entregar la Credencial para Votar (CPV) en Consulados y otras vías para tramitar y entregar dicha credencial.
07/2024 Cumplido	Se reportó como cumplido. El 3 de mayo de 2024, se entregó el informe final de los trabajos del programa de flujos de cambios de domicilio, con el que se mostraron los resultados de tratamiento de trámites y registros con datos de domicilio presuntamente irregulares o falsos.
09/2024 Cumplido	Se reportó como cumplido, derivado de la entrega de los reportes diarios del proceso de aclaración de solicitudes de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero), detectados con inconsistencias o presuntas irregularidades que se hizo el 22 de abril al 7 de mayo de 2024, y cuyo informe final se presentaría en esta sesión como punto 4 del Orden del día.
10/2024 Cumplido	Se reportó como cumplido, toda vez que se hicieron los ajustes requeridos al proyecto de acuerdo que aprobó el CG el 30 de abril de 2024 para declarar la validez y definitividad del Padrón Electoral y la

COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN
	Lista Nominal de Electores, y al que el que le correspondió el número INE/CG454/2024.
11/2024 Cumplido	Se reportó como cumplido, con la atención al seguimiento de los simulacros de los Conteos Rápidos y la detección de ajustes que se consideraron necesarios realizar, así como la atenta invitación a las representaciones partidistas a estos ejercicios.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión este informe.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que la DERFE hiciera llegar a la propia CRFE un informe respecto a la credencialización en prisión preventiva, considerando que el pasado 20 de mayo de 2024 concluyó el periodo de votación anticipada del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP), afirmando que su interés partía de ser la primera ocasión que desde la CNV, la CRFE y el CG se aprobaba esta modalidad con efectos vinculantes para todo el país y se abría la posibilidad de incluir en el listado nominal a personas ciudadanas que no tenían una Credencial para Votar (CPV) vigente.

Consideró que el informe debía incluir cuáles fueron los retos encontrados, las áreas de oportunidad, por dónde se podría seguir instrumentando este proyecto esencial en la búsqueda de garantizar el derecho humano al voto a las personas que se encuentran en prisión preventiva o que recién adquirieron la libertad, siendo necesario dotarles del elemento indispensable para ejercer el voto por medio de la CPV.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que tomaba nota de la solicitud formulada, para adoptarla en el compromiso correspondiente.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más comentarios, dio por recibido este informe y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DE COMISIONES UNIDAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que el asunto listado en el punto 3 del Orden del día consistía en la presentación del Informe sobre la atención de las solicitudes formuladas en la Primera Sesión Extraordinaria de 2024 de Comisiones Unidas de la CRFE y de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CVMRE).

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Recordó que el 23 de abril de 2024 se celebró una sesión conjunta bajo el formato de Comisiones Unidas en la cual convergieron las personas integrantes de la CRFE y de la CVMRE, con el objetivo de conocer el acuerdo de la CNV por el que recomendó a la DERFE el procedimiento, metodología y formatos de los mensajes para atender las insuficiencias contenidas en las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero, recomendando cuáles

deberían ser subsanadas por la autoridad electoral y cuáles requerían ser aclaradas por la ciudadanía solicitante.

Precisó que, aunque la referida sesión de Comisiones Unidas había sido convocada con carácter urgente, se formularon consultas que guardaban relación con el quehacer de esta CRFE, por lo que pidió al Secretario Técnico que indicara el estado procesal de estas solicitudes desde el ámbito de competencia de esta Comisión.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Reportó el avance o atención o cumplimiento de las solicitudes formuladas en la Primera Sesión Extraordinaria de 2024 de Comisiones Unidas de la CRFE y la CVMRE:

SOLICITUDES	DESCRIPCIÓN
01/2024 Cumplida	Se reportó como cumplida, con la atención de las observaciones que formularon diversas Consejerías Electorales al procedimiento, metodología y formatos que aplicó la DERFE para revisar y procesar solicitudes con inconsistencias o presuntas irregularidades.
02/2024 En atención	Se reportó en atención, y se indicó que su cumplimiento será hasta que se informe sobre los elementos a partir de los cuales se solventaron las solicitudes de aclaración por insuficiencias contenidas en las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero.
03/2024 En proceso	Se reportó en proceso y que a la conclusión del PEF y los PEL 2023-2024 se llevará a cabo el análisis de propuestas de modificación a los criterios para la determinación de procedencia e improcedencia de las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero, de cara a futuros procesos electorales y de participación ciudadana.
04/2024 En atención	Se reportó en atención o como parcialmente cumplida, con la presentación del informe en el punto 4 del Orden del día de esta sesión, en el que se hace referencia a los elementos para que la DERFE revisara e informara con oportunidad si se ha detectado algún intento de vulneración a los instrumentos registrales, así como de adoptar las acciones que, en su caso, deriven de los hallazgos a que se tenga lugar.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Hizo referencia a la solicitud 03/2024, ya que en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CVMRE, celebrada el mismo 23 de mayo de 2024, se había propuesto analizar las propuestas de modificación que se realizarían a los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero en los PEF y PEL 2023-2024 y al modelo de organización y operación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), para saber cómo tener mayor control respecto de estos registros y no llegar al punto del tema de la revisión de solicitudes por insuficiencias detectadas y aquellas que se determinaron en un primer momento como improcedentes.

Respecto de la solicitud 04/2024, refirió que se había continuado la investigación para tener absoluta certeza de no poner en riesgo la integridad de los instrumentos registrales y, en caso de detectar irregularidades, proceder en consecuencia.

Agregó que, una vez que se contara con la adenda de la LNE-Extranjero, la DERFE revisaría e informaría si se detectó algún intento de vulneración a los instrumentos registrales, así como en las acciones que en su caso se deriven, lo cual sería muy importante y que se comentó también en la CVMRE, para tomar las medidas necesarias en

casos de que se encuentren en estas irregularidades, alguna posible vulneración o intento de vulneración a los instrumentos registrales con que cuenta esta institución.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Preguntó si la versión del “Informe del análisis realizado a las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024” era la más actualizada, porque daba cuenta de una serie de análisis y pasos que se dieron para declarar improcedentes 39,724 registros de personas ciudadanas de la LNE-Extranjero, pero identificó que no se habían incluido los procesos de revisión y finalmente cuántos se restituyeron.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Por lo que respecta a la pregunta del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, respondió que se trataba del avance casi final que se tenía hasta ese momento, que se integró un archivo nominativo de cada una de las situaciones presentadas con las 39,724 solicitudes, cuáles fueron procedentes y cuáles improcedentes, cómo fue su evolución; que se entregó ese archivo nominativo como parte de una adenda a esta CRFE, la cual se envió en la madrugada del día de la fecha, en la que se daba cuenta y se trataba de atender a cada uno de los requerimientos solicitados por las diferentes Consejerías Electorales.

En cuanto al comentario vertido por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CVMRE realizada momentos previos a esta sesión, para que se integrara y complementara todo este informe con mayor precisión en cada uno de los registros de las 39,724 solicitudes que fueron determinadas improcedentes, y se incorporara lo relativo a cómo quedó también finalmente el análisis de dichas inconsistencias y presuntas irregularidades; al respecto, afirmó que todavía faltaba complementarlo, es decir, que no era su versión final.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Mencionó que dos semanas antes se había presentado el informe en una reunión de seguimiento, cuando ya se habían restituido 36 mil casos, por lo que dijo entender que el análisis de cada registro pudiera llevar más tiempo, pero para un informe en el que se presenten una serie de datos estadísticos, esa cifra le parecía relevante.

Consejero Electoral Arturo Castillo Loza: Reiteró las observaciones y propuestas de adecuación que formuló en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CVMRE, en cuanto a que se incluyera un glosario en donde se explicara cada una de las 54 categorías utilizadas para identificar las inconsistencias y presuntas irregularidades; que se pusieran los números específicos para cada una de estas categorías; que en el informe también se incluyera el texto de las notificaciones de las que se da cuenta a la ciudadanía.

Destacó que el anexo presentado atendía algunas de las peticiones que había formulado a la DERFE en diversos oficios; sin embargo, indicó que todavía se estaba en revisión de las categorías y de la información recibida, por lo que existía la posibilidad de que enviara algunas observaciones adicionales de cara a la presentación del informe final ante el CG.

Preguntó al Secretario Técnico sobre la forma como se estaba instrumentando la adenda de las 36,573 personas ciudadanas que fueron reincorporadas a la LNE-Extranjero. Dijo entender que esto tendría efecto tanto en la carga de la lista nominal que se haría al día siguiente en los equipos que se llevarían al extranjero como en la Lista Nominal de Electores que se circularía en las casillas en territorio nacional, en el entendido de que quienes

quedaron registrados para votar en el extranjero quedaban excluidos de la lista en México. Por lo anterior, preguntó cómo se estaba pensando la instrumentación de esta adenda.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Indicó que esa pregunta sería materia del punto 4 del Orden del día, correspondiente a la presentación del “Informe del análisis realizado a las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024”, que dará mayor amplitud a analizar puntualmente estos temas; es decir, cómo se construyó este informe, traer lo señalado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CVMRE, ya que por eso se planeó antes de esta Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 de la CRFE, para que después de aquí se mandatara, en su caso, la presentación del informe al CG y aquí solamente dar seguimiento a los acuerdos y conociendo cuál es el estado procesal de los acuerdos tomados en este tema.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido este informe y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO EN EL EXTRANJERO. PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*: Presentó el asunto relativo al punto 4 del Orden del día e informó que, en un alcance, se envió una actualización para que las cifras que se muestran en la página 109 fueran las relativas a la conformación final de la adenda de la LNE-Extranjero, con fecha de corte al 17 de mayo de 2024, que es independiente del consolidado de aclaraciones y determinación de la adenda con una fecha de corte anterior.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Explicó que este informe se presentaba para dar a conocer el estudio de las acciones relativas al análisis y revisión de las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero, en las que se detectaron inconsistencias o presuntas irregularidades, cuyo tratamiento y resultados se mostraban en este documento, que había sido del conocimiento previo de la CVMRE.

Aclaró que en dicho informe se reportaban las actividades realizadas para garantizar con toda certeza y confiabilidad el ejercicio del derecho al VMRE, pero también respecto de las solicitudes que no se incluyeran en la LNE-Extranjero para no fueran indebidamente excluidas de la Lista Nominal de Electores en territorio nacional, además de contar con elementos documentalmente sustentados para que en el momento procesal oportuno se llevaran a cabo las acciones que correspondan conforme a derecho.

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*: Refirió que en este informe se describían las actividades sobre la conformación de la LNE-Extranjero, desde la recepción de solicitudes del 1º de septiembre de 2023 al 25 de febrero de 2024, así como la clarificación de las solicitudes y la verificación de su situación registral, además del subsane de inconsistencias detectadas hasta la determinación de la procedencia o improcedencia de las solicitudes.

Señaló que, al 5 de marzo de 2024, se tenían 226,661 solicitudes de inscripción recibidas en el portal dispuesto para la inscripción a la LNE-Extranjero, de los cuales la DERFE determinó la procedencia de 220,410 registros.

Añadió que, con el fin de garantizar la confiabilidad y consistencia de la LNE-Extranjero, fue necesario comprender la evolución y comportamiento de ese listado nominal; identificar perfiles o patrones de solicitantes que pudieran resultar atípicos; conocer si se realizaron envíos de solicitudes de inscripción de forma masiva, así como verificar en campo si la ciudadanía solicitante se registró efectivamente para votar desde el extranjero, a efecto de identificar patrones anómalos de concentración de direcciones IP y puntos de geolocalización desde donde se realizaron las solicitudes.

Además, afirmó que se había realizado una verificación documental de solicitudes provenientes de una misma dirección IP, códigos postales comunes, así como solicitudes realizadas en los últimos días del periodo de registro; al respecto, señaló que se había verificado la autenticidad de la información y la clasificación de las solicitudes no procedentes a partir de alguna irregularidad o inconsistencia.

Precisó que la DERFE emprendió un análisis descriptivo para observar en tiempo real el crecimiento y comportamiento de las solicitudes, de manera que se contrastara con el PEF 2017-2018, así como el análisis estadístico con la incorporación de variables geoelectorales y direcciones IP, que se llevó a cabo en los meses de enero y febrero de 2024, además de revisar las solicitudes determinadas como procedentes al 5 de marzo del mismo año; asimismo, se efectuó una verificación de información documental y un operativo de campo.

Señaló que, como resultado de este análisis, cuyo fundamento se encontraba en el numeral 11 y el Anexo 2 de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para los PEF y PEL 2023-204, referente a los criterios de procedencia e improcedencia, resultaron 39,724 solicitudes en las que se detectó alguna inconsistencia o presunta irregularidad.

Agregó que el 12 de abril de 2024 se notificó a la ciudadanía esta situación registral, otorgando orientación y documentación para aclarar, rectificar o bien, impugnar la determinación; lo anterior, sin que escapara a la atención de la DERFE que se había generado una reacción entre la ciudadanía afectada que, en varios casos, realizaron diversas manifestaciones para aclarar su situación, lo cual repercutió ampliamente en redes sociales y medios de comunicación.

Consideró que esto permitió dar un elemento de certeza para que el descontento de la ciudadanía condujera a plantear que existían trámites realizados por personas ciudadanas reales, por lo que fue necesario abrir un periodo de aclaraciones y aplicar, gracias a la recomendación de la CNV emitida en el Acuerdo INE/CNV11/ABR/2024, el procedimiento, metodología y formatos de los mensajes para atender las insuficiencias contenidas en las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero, recomendando cuáles podrían ser subsanadas por la autoridad electoral y cuáles otras requerían ser aclaradas por la ciudadanía solicitante.

Añadió que el periodo de aclaración fue del 13 de abril al 5 de mayo de 2024, partiendo de la premisa de que 39,724 registros estaban fuera de la LNE-Extranjero, porque por un lado se habían detectado 20,964 registros con inconsistencias como ausencia de firma en la copia de la CPV, falta del reverso o anverso de la mica, comprobante de domicilio con alguna inconsistencia o una combinación de las anteriores; y por otro lado, se habían identificado 18,760 registros con presuntas irregularidades por la diferencia entre la firma autógrafa y la impresa en la CPV o alguna combinación de presunta irregularidad en credencial y comprobante de domicilio.

Puntualizó que, como resultado del análisis, se recibieron correos electrónicos provenientes de 13,037 personas ciudadanas que solicitaron consultar y aclarar su situación; asimismo, vía telefónica se recibieron mensajes a través del INETEL. Al respecto, señaló que se había aclarado la situación de 3,743 personas que compartieron su folio para resolver el trámite. En el caso de las inconsistencias, 2,529 solicitudes fueron aclaradas por la ciudadanía, y se incorporaron a la adenda de la LNE-Extranjero, así también 18 mil 388 solicitudes fueron incorporadas a la adenda en términos del acuerdo de la CNV.

Respecto de las presuntas irregularidades, manifestó que se dictaminaron procedentes 5,341 solicitudes a través de una aclaración documental de la ciudadanía, y 10,097 fueron incorporadas también a la adenda por concepto de diferencias mínimas; y que en total se determinó la incorporación de 36,355 registros a la adenda a partir de las aclaraciones presentadas por la ciudadanía, y la aplicación del procedimiento aprobado por la CNV. Agregó que 19 registros se mantuvieron en la Lista Nominal de Electores en territorio nacional a petición de la propia ciudadanía, mientras que 3,350 registros se excluyeron de la LNE-Extranjero.

Por otro lado, y derivado de los patrones de intento de alteración masiva, comprobantes de domicilios falsos, alterados y firmas reportadas y pegadas que podrían trasgredir la certeza, legalidad y objetividad del listado nominal, afirmó se daría vista a la Dirección Jurídica del INE para que, en el uso de sus atribuciones, presentara las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General de la República y se determinaran las responsabilidades penales que, en su caso, correspondan.

Respecto de las 256 demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC), informó que en seis casos se reclamó la no inclusión a la LNE-Extranjero, encontrándose en etapa de instrucción; respecto de cuatro de ellos refirió que se reclamó la emisión de la CPV y se reportaron también en cumplimiento de sentencia o instrucción, mientras que las 246 restantes que involucraban 228 registros fueron desechadas al no haber materia, por estar ya incluidas en la adenda.

Señaló que el 17 de mayo de 2024 se integró la adenda de la LNE-Extranjero con un total de 36,573 registros de personas ciudadanas, a partir de 192 registros provenientes de verificaciones de situación registral y 36,381 más correspondientes a las adendas determinadas por la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE, que incluyeron a su vez 231 resoluciones judiciales.

Expresó que los derechos de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, así como de las personas que cambiaron su decisión para votar en territorio nacional, estaban garantizados por la normatividad y los procedimientos del Registro Federal de Electores; asimismo, indicó que el INE contaba con las capacidades institucionales necesarias para identificar y contrarrestar las irregularidades e inconsistencias para tener una LNE-Extranjero confiable, actualizada y verificable que otorgara sólidas garantías de certeza de la elección y el ejercicio del VMRE.

Consejero Electoral Arturo Castillo Loza: Preguntó al Secretario Técnico cómo se estaba instrumentando la adenda con los 36,573 registros reincorporados a la LNE-Extranjero, tanto respecto a la lista que se enviaría al exterior, como las listas nominales que permanecerían en territorio nacional; y sobre las observaciones específicas al informe presentado, solicitó la incorporación del texto específico de aquellas notificaciones a la ciudadanía de las que se estaba dando cuenta; también pidió se incluyera el fundamento

normativo a partir del cual se instauró el periodo de aclaraciones mencionado en la página 13; distinguir en la página 17, en la primera parte, cuáles de las subcategorías, en las que se clasifican 15,880 registros, pertenecen o son deficiencias mínimas y cuáles irregularidades. Agregó que en esa misma página había que incluir las cifras de solicitudes correspondientes a cada categoría, y una recomendación general consistía en explicar todas las categorías de irregularidades o inconsistencias que aparecen en el informe, que considerando que eran 54 en total, habría que poner un glosario para que se explicaran. En la página 64, en el Excel anexo señaló que solo se explicaba cómo se hicieron los subsanes, utilizando seis categorías genéricas, en lugar de utilizar las 54 categorías que en general se utilizaron al momento de la revisión, por lo que consideró que en este anexo se tendría que poner esta información a ese nivel de detalle.

Reiteró lo expresado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CVMRE, en cuanto a la página 64, en el cuadro denominado “solicitudes que se dieron de baja por agrupación y causa de improcedencia con corte al 5 de abril”, señaló que se presentaba un caso específico clasificado como “cumplió requisitos”, por lo que había que revisar si cumplió requisitos, en consecuencia no tendría razón para haber sido declarado como no procedente. También solicitó que se hiciera una revisión de la consistencia de los números en general. En la página 103, en aclaraciones de solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero por causas de inconsistencia, refirió que hay 38 registros que figuran como mantener el registro excluido, pero no se explica la razón específica por la que estos registros no fueron subsanados; por lo que había que precisarlo, de cara a la presentación ante el CG. En cuanto a incluir en Excel editable un conjunto de datos, dijo que lo estaba revisando con su equipo y se mandarían observaciones más adelante.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Expresó que, aparte de coincidir con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, acompañaba la solicitud para que el informe tuviera una adecuada clasificación de las causas de improcedencia y las causas de restitución del registro, así como un análisis también más cualitativo. En cuanto a la base de datos, reconoció que era útil para hacer un análisis, pero el informe debería contar con un análisis más pormenorizado, basado en los datos, para lo cual afirmó que se requería clasificación, análisis y presentación.

Señaló que le llamaba la atención el hecho general ocurrido semanas atrás, de la detección de aparentes o reales inconsistencias, y aparentes registros indebidos, ante lo cual se actuó con una medida drástica como declarar la improcedencia y después con mayor análisis se haya restituido el 91% de los casos que se habían declarado improcedentes. Afirmó entender que en un proceso de análisis preliminar y de respuestas, de análisis más profundo, pudiera haber diferencias, pero se estaba hablando de unas proporciones abrumadoras cuando sólo parecía que, hasta menos del 9% de los casos declarados inicialmente improcedentes, y así comunicados a las electoras y electores, hubieran tenido razones suficientes para declararse como tales.

Consideró que, si bien se encontró una solución, existían dos hechos: una acción de improcedencia por lo menos apresurada o no suficientemente fundada, y una situación de inconformidad sobre la aparente y momentánea exclusión del derecho a votar de miles de personas ciudadanas residentes en el extranjero. En consecuencia, aseveró que el informe debería dar cuenta de todo lo ocurrido en los términos solicitados. Dijo entender que esto fue acompañado y, hasta cierto punto, decidido por la CNV, pero correspondería a la DERFE valorar con todo rigor las consecuencias que podría tener esa forma de procesamiento.

Agradeció la presentación del informe, y pidió que se complementara como lo solicitó el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, ya que él también quería el reforzamiento. Celebró que se hubieran restituido muchos registros que se habían declarado improcedentes, porque se trata de un derecho al voto, pero sí tendría que haber una lección positiva, de experiencia sobre este proceso que fue bastante complicado, esperando que la DERFE ofreciera en su informe y en su evaluación esas lecciones aprendidas para el futuro.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Refirió que en la agenda hubo varias observaciones a este informe, tanto del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, como de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, y también de su parte; al respecto, destacó dos en particular: la primera, que ya había mencionado, consistía en la incorporación de personas que habían presentado, posterior a este informe, un JDC o que no se hubiera resuelto, recordando que eran alrededor de 12 personas; la segunda, fue su solicitud de que al anexo 1 del informe se insertara otra columna en la que se precisara la modalidad elegida para el VMRE de las 39,724 personas excluidas en un primer momento, para dar claridad a cada uno de los casos de por qué fueron excluidas y también las razones por las cuales fueron incorporadas. En alusión a lo expresado por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CVMRE, propuso que previo al mensaje automatizado existiera alguna instrucción o alguien que determinara enviar el mensaje.

Asimismo, respecto de los 10,097 casos que se determinaron con diferencias mínimas y que por ello se reincorporaban a la LNE-Extranjero, afirmó que no tenía claridad del significado de dichas diferencias mínimas, ni del por qué se les volvió a reincorporar, dado que había dos grandes grupos: uno con base en el procedimiento aprobado por la CNV y otro en el que hubo contacto con la ciudadanía que permitió subsanar alguna inconsistencia, pero de la cual no se dice nada, solamente se dice que hay diferencias mínimas que no estaban en ninguno de los dos supuestos.

Mencionó que, de esos 10,097 registros, era necesario conocer las razones de fondo para reincorporarlos a la LNE-Extranjero, porque si el argumento era el apego al acuerdo de la CNV, parecería que formaban parte de las 18,760 solicitudes que ese órgano de vigilancia recomendó a la DERFE que se tuvieran que aclarar; pero si el argumento era que se incorporaban porque se apegaban a los criterios de dictaminación establecidos en los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para los PEF y PEL 2023-2024, cuestionó por qué estarían en el supuesto de los 39,724 registros, ya que las diferencias mínimas en estos 10,097 no resolvían las dudas de por qué se dio otra vez de alta este número de registros en el listado nominal, por lo que habría que ampliar la explicación en estos casos.

Afirmó que se podría tener el mayor cuestionamiento respecto de estas incorporaciones y revisiones y, por otro lado, como afirmó en la anterior sesión de la CVMRE, qué es lo que se modificaría en los lineamientos para poder detectar estas situaciones antes de estar en un supuesto de tener que enviar un correo en el que ni siquiera todos los casos estaban bajo el supuesto de que se tenían que haberlos eliminado, decirles que su registro no procedía. Puso como ejemplo que en 2018 se estableció un mecanismo de verificación por el que se tenía acceso a las actas de nacimiento de las personas con un convenio que se hizo, para tener un dato verificador, un dato de control que no solamente con conocer la copia o con tener acceso a la copia de la CPV, cualquier persona podía inscribir a alguna persona en la sección del Padrón Electoral de personas ciudadanas residentes en el

extranjero y este procedimiento no se siguió con el control de este dato verificador para poder saber que efectivamente la persona que se registró es la persona que quería votar desde el extranjero, que cumplía los requisitos y que no cualquier persona que por alguna razón tuviera, por ejemplo, una copia de una credencial de elector de alguien más pudiera inscribirla para votar desde el extranjero.

Afirmó que estos serían los pasos en los que habría que fijarse para garantizar que la persona que se haya registrado desde el extranjero sea precisamente la persona que cumpla con las calidades para votar y con los requisitos que le permitan registrarse para votar desde el extranjero, y no llegar a casos como en el mes de abril, enviar este correo a estas 39,724 personas para decirles que habían quedado excluidas del registro de personas residentes en el extranjero y que, por tanto, no podrían votar desde allá.

Coincidió con el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, en celebrar que había aumentado el número de personas a 36,355 que se incorporaron a la LNE-Extranjero; sin embargo, destacó que había que tener cuidado en las dos vías, que quienes se registraron para votar en el extranjero puedan ejercer su derecho, pero también quienes no lo hicieron y vayan a votar en territorio nacional, también tengan salvaguardado su derecho a votar desde su casilla en la sección que le corresponde de acuerdo a su domicilio.

Afirmó que esos eran los parámetros que se tendrían que fijar y hacer todas las revisiones necesarias para adecuar esos lineamientos de cara a próximos PEF o PEL con VMRE, y que habría que afinar todos estos procesos para no volver a tener circunstancias como la que motivó la revisión a que hace referencia el informe, y garantizar que quienes se registraron desde el extranjero estén finalmente registrados en la LNE-Extranjero.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que todas las observaciones que se formularon para ser integradas al informe se incluirían para el cierre, haciendo todas las definiciones y detalles solicitados, en la siguiente versión de este informe que estaría completo con sus anexos correspondientes.

En cuanto a la conformación de la LNE-Extranjero, comentó que, del total de los 36,573 registros incorporados en la adenda, para el voto postal se consideraron 3,180 registros, de los cuales ya fueron enviados sus Paquetes Electorales Postales; en cuanto al voto electrónico por internet resultaron 30,488, de los cuales también fueron incorporados al listado nominal que se dispuso para que la ciudadanía pudiera votar bajo esa modalidad; mientras que, respecto de la modalidad presencial, fueron 2,905 registros.

Añadió que el total de registros de ciudadanas y ciudadanos en la LNE-Extranjero (187,388) y su adenda (36,573), ascendía a 223,961 registros, de los cuales 56,249 correspondieron a la modalidad postal (25.12%); 151,989 registros de personas ciudadanas para votar bajo la modalidad electrónica por internet (67.86%) y, finalmente, 15,723 registros para votar bajo la modalidad presencial en alguna de las 23 sedes en el extranjero (7.02%).

Precisó que esta lista quedaba conformada por 223,961 personas ciudadanas, más 34,500 potenciales personas electoras que no se habían registrado previamente para votar bajo alguna modalidad, que contaban con una CPV vigente y se encontraban en el extranjero como residentes o personas en tránsito para votar en alguno de los Módulos Receptores de Votación a instalarse en las 23 sedes en el extranjero.

Consejero Electoral Arturo Castillo Loza: Agradeció los datos referidos para ilustrar el estado del arte, pero aclaró que se refería a cómo se instrumentaría la adenda en relación con la lista nominal específicamente, es decir, la Lista Nominal de Electores en territorio nacional, si tendrá testados los nombres de las personas que están en la LNE-Extranjero o se tendrá un libro aparte, como el antes llamado “Libro Negro”.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Explicó que lo que se tenía definido hasta ese momento era generar una lista de estas personas para que pudiera ser entregada a las Mesas Directivas de Casilla y quienes se presentaran a votar y estuvieran en esta lista, no se les permitiera el voto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Afirmó que los 223,961 registros de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la LNE-Extranjero no era un número cerrado, derivado de los JDC que todavía estaban pendientes de resolución. Al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación este Informe y sus anexos para efectos de presentarlo al CG, en la siguiente sesión que celebrara.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras y los Consejeros Electorales si aprobaban presentar al CG el informe referido en el punto 4 del Orden del día, con la incorporación de las observaciones referidas en la adenda y aquellas formuladas en la presentación del punto en esta sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE20/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe del análisis realizado a las solicitudes de inscripción a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero. Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, así como sus anexos.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que este informe fuera del conocimiento del CG en la siguiente sesión que celebre. Acto seguido, pidió al Secretario Técnico diera cuenta del siguiente punto del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES RESPECTO DE LA REVISIÓN DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD Y CONTROL INCORPORADO A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Hizo la presentación del punto 5 del Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2024 de la CRFE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Indicó que este informe se presentaba en cumplimiento de la normatividad electoral, particularmente el Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del INE, que dispone el procedimiento a aplicar en los Consejos Distritales durante la entrega-recepción de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía (LNEDF). Solicitó al Secretario Técnico que realizara una breve presentación del documento.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Comentó que el informe daba cuenta del proceso de revisión del elemento de seguridad y control denominado Código de Verificación de Producción, integrado en los ejemplares de las LNEDF que serán utilizadas en las Mesas Directivas de Casilla y que fueron entregadas a las representaciones de los Partidos Políticos el 2 de mayo de 2024.

Mencionó que la finalidad del informe era confirmar que los cuadernillos fueran idénticos en cuanto a la presentación y contenido, y que los datos y fotografías de la ciudadanía correspondan con la información almacenada en la base de datos del Padrón Electoral. Señaló que esas medidas de seguridad aportaban certeza y confiabilidad en las Listas Nominales de Electores a utilizarse en la jornada electoral del 2 de junio, las cuales serán utilizadas para la identificación de la ciudadanía, con la intención de que puedan ejercer su derecho al voto.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más observaciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación respectiva.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban presentar al CG el informe referido en el punto 5 del Orden del día, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE21/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe que rinde la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto de la revisión del elemento de seguridad y control incorporado a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que dicho informe fuera presentado en la siguiente sesión que celebrara el Consejo General, y le pidió continuar con el siguiente punto listado en el Orden del día.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2023-2024, ABRIL DE 2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Presentó el punto 6 del Orden del día, alusivo a la presentación del Informe mensual de actividades del COTEPE, correspondiente al mes de abril de 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Señaló que el informe daba cuenta de las actividades realizadas en el mes de abril de 2024 por el COTEPE, en el que destacan la presencia de las Asesoras y los Asesores Técnicos del Comité ante la CNV, la propia CRFE y el CG, para presentar los resultados de las investigaciones que llevaron a cabo. Solicitó al Secretario Técnico que presentara brevemente los aspectos más ilustrativos de este informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Expuso que, en el mes de abril de 2024, el COTEPE celebró tres reuniones de trabajo. La primera se celebró el 1º de abril, para presentar los resultados de los trabajos ante la Presidencia del CG, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia de la CRFE, donde también estuvieron presentes las personas integrantes de esta Comisión. Asimismo, señaló que el COTEPE realizó presentaciones similares a las personas representantes de los Partidos Políticos y las Consejerías del Poder Legislativo acreditadas ante el CG y en la CNV, así como a los asesores y asesoras de las Consejerías Electorales, en reuniones celebradas los días 5 y 12 de abril, respectivamente.

Del mismo modo, mencionó que el 15 de abril, las Asesoras y los Asesores Técnicos del Comité presentaron el Informe Ejecutivo con las conclusiones de sus trabajos en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CRFE del 15 de abril de 2024 y culminaron sus actividades con la presentación de ese informe en la sesión ordinaria del CG del 30 de abril, el cual formó parte de los elementos que condujeron a aprobar la validez y definitividad del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. Mencionó que, en dicha sesión, las personas integrantes del COTEPE recibieron el reconocimiento de la herradura de la democracia por el desempeño objetivo, imparcial y profesional que se reflejó en los trabajos realizados.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración el informe presentado. Al no tener intervenciones en el tema, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto en el Orden del día.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL 2023-2024; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Al presentar el punto 7 del Orden del día, destacó que se encontraban presentes cuatro de las cinco personas que hasta el 15 de mayo de 2024 integraron el COTEPE: Emelina Nava García, Carlos Welti Chanes, Manuel Ordorica Mellado, Víctor Manuel García Guerrero, así como Julio César Martínez Sánchez, colaborador de Marisol Luna Contreras, quien no pudo asistir; asimismo, estuvieron presentes las demás personas colaboradoras, Nina Castro Méndez, Claudia Patricia Masferrer León, Jaime Ramírez Muñoz y Alfonso Carlos Ramírez Penagos.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Dio la bienvenida a las personas que integraron el COTEPE. Indicó que en el informe se daba cuenta de las actividades realizadas por el COTEPE desde su creación hasta la entrega final de los estudios elaborados por las Asesoras y los Asesores Técnicos integrantes de este Comité, así como de las personas que colaboraron; además, contenía las conclusiones y recomendaciones para futuros ejercicios. Solicitó al Secretario Técnico que presentara de manera breve el informe final.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Refirió que el informe hace una relatoría de las actividades realizadas desde la creación del COTEPE en octubre de 2023, hasta la conclusión de sus actividades el 15 de mayo de 2024.

Señaló que el documento se compone por dos grandes apartados. El primero de ellos mostraba cronológicamente el desarrollo de las actividades, con base en el Plan de Trabajo del COTEPE. El segundo apartado integraba la versión ejecutiva de los resultados de los trabajos realizados por el Comité, que integra una síntesis colaborativa y las conclusiones generales formuladas por las Asesoras y los Asesores Técnicos que integraron el Comité.

Indicó que las conclusiones generales aludían a la alta calidad del Padrón Electoral constatada con diferentes análisis de índole estadístico, demográfico y geográfico, profesional e imparcial, y refirió que se indicó que el Padrón Electoral tiene un alto nivel de coincidencia con la dinámica demográfica del país y la sólida consistencia interna y externa que logró identificar, entre otras variables, los trámites de inscripción y las renovaciones de CPV por pérdida de vigencia, las cuales se encuentran entre las causas más importantes de la actualización de los instrumentos registrales, gracias a una ciudadanía cada vez más corresponsable y participativa.

Añadió que la evaluación de los distritos permitió evidenciar la contribución de la geografía electoral con procesos como la distritación y la actualización cartográfica que se reflejaba en la representatividad de la ciudadanía en estrecha relación con el equilibrio demográfico. De igual manera, los procesos de depuración y verificación no mostraron sesgos que pusieran en entredicho la confiabilidad y robustez del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Destacó que las Asesoras y los Asesores Técnicos que integraron el COTEPE reconocieron que la Verificación Nacional Muestral seguía siendo un instrumento de evaluación confiable para tener los mayores niveles de empadronamiento y credencialización desde que se hacen estos ejercicios.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Indicó que la evaluación demográfica del Padrón Electoral demostró la amplia cobertura alcanzada por ese instrumento registral para 2023, ya que el indicador se situaba en 96.7%; y para el 2024 alcanzó el 98.3%.

Señaló que uno de los temas tratados es el alto grado de reposición en las CPV, particularmente en los estados fronterizos como Chiapas, en donde sugirieron conocer el número de reposición que se tiene respecto de la CPV para llevar algún control.

Mencionó que ya lo había mencionado en el análisis del tema, respecto a que se pueda tratar de un problema que probablemente tenga que ver con la trata de personas, en donde hacen pasar a personas menores de edad por mayores de edad con alguna credencialización, e incluso con personas que no son mexicanas o mexicanos; por lo que aseveró que el tema parecía una medida importante que se puede realizar.

Señaló que el COTEPE refirió un tema que ya se había tratado previamente en la CRFE, respecto a que, quienes más cambian su CPV por temas de domicilio son las y los jóvenes, y que fueron campañas realizadas con Organizaciones de la Sociedad Civil para analizar

el tema, pues estos cambios de domicilio pueden ser por cuestiones académicas o laborales.

Respecto a la demanda de usuarios del Voto Anticipado, refirió que se registró por el incremento en la expectativa de vida de las personas, por lo que mencionó que se había incluido en el informe la necesidad de tener una mayor difusión del tema de la credencialización en domicilio y también del Voto Anticipado.

Mencionó que era interesante la propuesta de ampliar el trámite de Voto Anticipado, no solo con personas que estuvieran en un estado de postración permanente, sino que pudiera ampliarse para personas que por alguna razón estuviesen en algún estado de postración o de incapacidad temporal que les impidiera, en el periodo electoral, acudir a una casilla a emitir el voto y que, como autoridad electoral, se pudiera garantizar el derecho al voto. Mencionó que, como autoridad electoral se pueden hacer esos análisis para ofrecer, garantizar, y potenciar el ejercicio del voto a un mayor número de personas, haciendo uso del nivel de cobertura que se obtiene del Padrón Electoral.

Con relación al tema de la población indígena, señaló que para tener una adecuada representatividad, es necesario analizar otros escenarios, pues en ocasiones no llegan al 40% de la población en estos grupos, por lo que es necesario realizar estudios con base en la información proporcionada, y al mismo tiempo contemplar la creación de una nueva propuesta de distritos indígenas, para lograr una mayor representatividad.

Asimismo, refirió que es importante resaltar que el 80% de los distritos cumplen con los parámetros establecidos en la normatividad y que incluyen una población menor a los 3 mil ciudadanas y ciudadanos en sus secciones electorales.

Respecto al tema que se planteó para tener un informe puntual de domicilios irregulares, mencionó que, aunque son casos mínimos es un tema que se debe estudiar.

Agradeció los estudios efectuados por las Asesoras y los Asesores Técnicos del COTEPE, pues señaló que, gracias a eso, se pudo declarar la validez del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores para la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Añadió que esos trabajos son un reflejo fehaciente de la dinámica demográfica del país, ya que, aunque hubo cuestionamientos inadecuados por parte de algunos medios de comunicación, debido a que no parten del mismo estudio y no utilizan las mismas bases, lo que provocan que no tengan los mismos resultados, en el informe final se plasman todas las dudas que podrían generarse.

Mencionó que hubo una nota que fue publicada en un medio de comunicación y refirió que posteriormente se mandó una nota aclaratoria con varios de los comentarios y de las observaciones que el COTEPE hizo llegar.

Añadió que el COTEPE había emitido una recomendación respecto a estudios de desapariciones forzadas, y que refiere un tema relevante que se debe atajar con la confianza ciudadana que le dan al INE, respecto a tener acceso a los datos de las y los ciudadanos, con base en la responsabilidad social que tiene el INE. Indicó que se trata de hacer un uso responsable, dentro de los parámetros legales de los datos contenidos en el Padrón Electoral, con la finalidad de coadyuvar en los temas de desaparición forzada, de

búsqueda e identificación de personas, como se hace actualmente, con apoyo de los instrumentos registrales.

Agradeció a las y los integrantes del COTEPE por su trabajo, el cual, dijo, los llevó a determinar la definitividad y validez del Padrón Electoral y de los cuatro apartados de la Lista Nominal de Electores que se utilizarían en la jornada electoral del 2 de junio de 2024, dentro de los plazos establecidos por la normatividad.

Enunció que, como Presidenta de la CRFE y a nombre de las personas integrantes de la Comisión y del CG, reconoció y agradeció el trabajo del COTEPE, el cual dijo, es siempre serio, profesional y, leal a la alta encomienda que tiene el INE para organizar los procesos electorales.

Resaltó que seguía siendo un reto importantísimo por la cantidad de personas que hoy tienen su CPV, y que han ejercido su derecho al voto con base en el Voto Anticipado, el VPPP o el VMRE, a través de las modalidades postal, electrónica por internet y presencial en sedes en el extranjero, además del voto en casillas en el territorio nacional.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Subrayó la importancia de que el Padrón Electoral contara con un comité técnico como el COTEPE, pues indicó que tenía dos características principales que dan solidez a sus estudios: la primera de ellas, que se trata de una entidad autónoma respecto del INE, que emite una evaluación externa y garantiza objetividad, debido a que no está sujeta jerárquicamente a una línea de mando por parte de las y los funcionarios del propio Instituto.

La segunda característica, precisó, era que además de su carácter externo y la garantía de objetividad, era que sus estudios estaban basados en la ciencia, que maneja una gran cantidad de información sólida, verificada, debidamente analizada y de la cual se hacían relaciones, inferencias y conclusiones bien sustentadas científicamente, lo que se traducía en la confiabilidad del Padrón Electoral.

Mencionó que estas características constituyen elementos que el INE ha construido a lo largo de los años, y que han sido uno de los pilares de la autenticidad en las elecciones mexicanas, que además brinda confianza ciudadana.

Celebró que el INE, como antes lo hizo el Instituto Federal Electoral (IFE), contara con comités técnicos formados por científicos para diversos fines, pues son especialistas que hacen ver la realidad de los diversos instrumentos que maneja la autoridad electoral, para obtener la confianza ciudadana que necesita. Así que, aparte de celebrar la existencia del mecanismo de evaluación externa, expresó el reconocimiento y la gratitud a las personas integrantes del COTEPE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más intervenciones en el tema, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente para presentar el informe al CG.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban la presentación ante el CG del informe referido en el punto 7 del Orden del día, con la incorporación de las observaciones referidas en la agenda, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE22/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe final de actividades del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Agradeció la presencia de las personas que integraron el COTEPE.

Acto seguido, requirió al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que el informe fuera presentado en la siguiente sesión que celebrara el CG, y le solicitó continuar con el Orden del día.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LOS CONTEOS RÁPIDOS 2023-2024, ABRIL DE 2024; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Presentó el punto 8 del Orden del día, relativo al Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024 (COTECORA), para el mes de abril de 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que hiciera una breve exposición del informe de actividades del Comité en el mes de abril, en el que se realizó el primero de tres simulacros, y que se refería a otros aspectos importantes.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Indicó que, en el mes reportado, el COTECORA celebró cuatro reuniones de trabajo, en las que destacó la determinación de tomar un diseño estratificado por distrito electoral federal, con un tamaño de muestra de 7,500 casillas para el Conteo Rápido de la elección presidencial.

Indicó que se realizaron ejercicios de simulación para la integración de los intervalos de estimación, se adoptaron decisiones para el trabajo en equipo y se coordinaron esfuerzos entre el COTECORA y las áreas del INE que brindan apoyo tanto en lo operativo como en lo logístico y lo tecnológico.

Comentó que el 25 de abril de 2024 se celebró el primer simulacro de los Conteos Rápidos. Adicionalmente, mencionó que el Comité sostuvo reuniones con los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades con elecciones de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el objetivo de informar aspectos metodológicos y divulgar los aspectos logísticos e informáticos para la operación de los Conteos Rápidos el día de la jornada electoral.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Agradeció la presentación del informe y, al no haber intervenciones en el tema, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente para enviar el informe a consideración del CG.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban presentar al CG el informe referido en el punto 8 del Orden del día, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE23/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024, abril de 2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para que este informe fuera sometido a la consideración del CG en la próxima sesión que celebrara y, acto seguido, le pidió dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SIMULACROS DE LOS CONTEOS RÁPIDOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOS LOCALES 2023-2024, 25 DE ABRIL, 5 Y 19 DE MAYO DE 2024; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Expuso que el punto 9 del Orden del día consistía en la rendición del informe de los resultados obtenidos de los simulacros de los Conteos Rápidos celebrados el 25 de abril, 5 y 19 de mayo de 2024.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Mencionó que, con base en el Reglamento de Elecciones del INE y el Plan de Trabajo del COTECORA, se programaron tres simulacros de Conteos Rápidos como ejercicios de preparación y prueba, para que todo el personal involucrado pudiera familiarizarse con la ejecución de las actividades relativas a la logística y operación de esos ejercicios, además de recabar las muestras necesarias para que el COTECORA pudiera hacer los ejercicios correspondientes y llegar a las estimaciones respecto de las tendencias de la votación de los 12 Conteos Rápidos, correspondientes a tres elecciones federales por primera vez, y nueve elecciones locales. Reiteró que los simulacros se realizaron los días 25 de abril, 5 y 19 de mayo de 2024.

Requirió al Secretario Técnico que hiciera una breve exposición del informe.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que el informe daba cuenta de las actividades realizadas, así como de los resultados obtenidos en los simulacros.

Mencionó que los apartados del informe exponían, para cada uno de los tres simulacros, aspectos relativos a los preparativos, las actividades realizadas, los reportes de avance, las incidencias presentadas y los principales resultados sobre la prueba de funcionamiento de los sistemas que proveen información y dan seguimiento al arribo de las remesas con la información captada por las Capacitadoras y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), por lo que al final de cada documento se mostraban las conclusiones de los tres simulacros realizados.

Destacó las incidencias que se identificaron en cada uno de los simulacros como aspectos de mejora para el ejercicio real el día de la jornada electoral, y señaló que debían estar preparados en forma adecuada a situaciones externas, como la interrupción de la red eléctrica o informática, sin dejar de reconocer que en todo momento se pudo comprobar el correcto funcionamiento de los mecanismos de reporte, transmisión, captura y visualización de la información, así como el desarrollo de los modelos de estimación y el oportuno arribo de las remesas.

Por último, comentó que el COTECORA identificó aspectos de sistemas y del operativo de campo por analizar y resolver para obtener la mayor precisión en el reporte de los datos.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión el informe señalado.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Agradeció la presentación del informe. Señaló que era natural que en los simulacros se detectaran deficiencias o hubiera incidencias que representaran alguna falla, ya sea que ocurrieran en la esfera operativa, que refiriera a quienes reportan información o en la esfera de los sistemas, que son quienes la reciben y procesan la información. Indicó que había un progreso de un simulacro a otro, lo cual confió que daba una razonable confianza en que todo marcharía bien y concluiría igual.

Preguntó sobre las incidencias, ya que mencionó que en el último simulacro se encontraron diferencias entre la información capturada por las y los CAE y el personal que participó en la transmisión de los datos, y la manera en las que fueron procesadas por las personas integrantes del COTECORA, y concretó su pregunta mencionando si esas diferencias de captura se debían al hecho de que se utilizaron actas de resultados ficticias.

Dijo que sería relevante conocer si las diferencias se originaron en los datos capturados por personal de campo mediante un teléfono móvil, pues el teclado del teléfono es muy pequeño y podría ocasionar ese tipo de circunstancias o se debía a la forma en que fueron recibidos y clasificados en el sistema que se está utilizando para el Conteo Rápido, además de conocer cuál era la proporción entre una y otra. Finalmente, solicitó conocer qué medidas se adoptarían para disminuir o erradicar esos probables errores.

Alejandro Sosa Durán, *Secretario Técnico*: Solicitó a la Presidenta de la CRFE que el ingeniero Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo de la DERFE, precisara la situación pues, comentó, era el responsable de dar seguimiento puntual a cada una de esas situaciones.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, *Presidenta de la CRFE*: Autorizó al Coordinador de Operación en Campo de la DERFE a tomar la palabra.

Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo de la DERFE: Expuso que en el primer simulacro se identificaron algunas situaciones que implicaban los planteamientos señalados por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, respecto a casos que tienen que ver con un posible error de guardado en el sistema y casos que tienen que ver con errores de captura o reporte. Al establecer los trabajos con el área de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), mencionó que se identificó que el error se debía a un componente en el sistema, lo cual fue resuelto.

Comentó que en días posteriores se realizaron trabajos de revisión y de captura, en donde participó personal de las áreas involucradas en el proceso, es decir, la DERFE, la UTSI y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a efectos de que no conocieran o no hubieran participado en ningún simulacro y que pudieran conocer cuáles eran los detalles del sistema.

De esta manera, mencionó que del trabajo que se realizó, se identificó que todavía permanecían dos casos, los cuales tuvieron que ver con la falta de entendimiento del formato de dos usuarios, y eso no correspondía a una falta de error en la captura del sistema, sino a un error en la captura del usuario.

Añadió que se estaba previendo tener una prueba a nivel nacional para verificar todos los casos y confirmar las dos situaciones que presentaban problema, que refieren a que el sistema ya no presentaría errores, e identificar si con los ajustes que haría la DEOE, es decir, con la capacitación enfocada a los casos que se identificaron en las diferentes entidades y con la nueva capacitación sobre el uso del formato y la captura, se tendrían menos incidencias. Señaló que se reportarían los resultados, pero indicó que la parte del sistema se consideraba resuelta.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Afirmó que el hecho de que se produzcan algunos errores en la captura desde el campo parecía algo inevitable; sin embargo, lo que se busca es que la incidencia sea mínima, tal y como se buscaba incluso en la captura del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Recalcó que lo que no debe ocurrir, es tener errores en la forma de guardar y recibir la información por parte del sistema, pues dijo, ahí no puede haber ninguna falla, porque además, señaló, esa falla probablemente ya no sería aleatoria, sino que podría afectar la calidad de la información.

En ese sentido, señaló que si estaba debidamente verificada y se debía asegurar que no haya fallas en el sistema informático que procesa los datos, lo cual, por lo comentado, dijo, era una buena noticia.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Señaló que era importante atender lo mencionado por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez. Dijo que los simulacros son importantes para observar cómo funcionaban los sistemas, cómo se familiarizaban las personas con lo que tenían que hacer en campo, qué pruebas o qué muestras son las que tenían que recabar y resaltó que, afortunadamente, en cada uno de los simulacros se encontraron menos errores, es decir, se ha ido mejorando en cada uno de los simulacros, lo cual representaba buenas noticias respecto del tema.

Mencionó que se sostuvo una conferencia de prensa con las personas integrantes del COTECORA y mencionaron que estaban contentos con los resultados de los simulacros, porque si bien habían detectado en los primeros simulacros algunas fallas, se estaban empezando a probar los sistemas mientras las y los CAE se estaban familiarizando con los trabajos que deberían hacer para recabar las muestras, claramente los porcentajes en que se recabaron esas muestras eran muy altos, y eso es lo que preocupaba a las y los integrantes del Comité, que era tener un porcentaje importante de muestras para poder obtener los resultados respecto de las 12 elecciones que utilizarían el Conteo Rápido.

Manifestó que era un tema importante que habían acompañado todas las personas integrantes del COTECORA; al respecto, dijo que mencionaron ser optimistas respecto al alto porcentaje en que se recabarían las muestras y lo que eso les permitiría hacer un trabajo profesional el día de la jornada electoral.

Señaló que hubo distintas preguntas respecto de la hora en que se darían a conocer las estimaciones de resultados o si el intervalo daría pauta para determinar claramente si había un ganador; y refirió que el mensaje fue muy claro, respecto a que los resultados se darían a conocer cuando se tuvieran todas las muestras, y se haya determinado una tendencia irreversible, sin importar si estaban dentro del intervalo, debido a un traslape, en el que no se podría determinar alguna candidatura ganadora.

Señaló que se daría a conocer la información a la ciudadanía para tener vías de transparencia, certeza y rendición de cuentas, y precisó que se contaba con un importante mecanismo para allegarse de información el día de la jornada electoral ya que, por el diseño del sistema electoral, los cómputos distritales de las elecciones federales se llevarán a cabo el miércoles siguiente al día de la jornada electoral.

Refirió que hay entidades como la Ciudad de México cuyo cómputo distrital inició el propio domingo, pero en la mayoría iniciaron el miércoles posterior a la jornada electoral, por lo que dijo, es un instrumento muy importante para que el Instituto pueda dar información de cara a la ciudadanía, a los actores políticos, a los medios de comunicación y, por supuesto, a las autoridades electorales.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Con relación a esas diferencias de datos en la captura, refirió que ya se hizo un análisis de las diferencias para saber si tales errores de captura o errores de procesamiento en el sistema habrían tenido en la estimación de porcentajes de votación por cada partido.

Por lo anterior, dijo que podrían haber sido errores que hayan ocurrido de forma puramente aleatoria, y no deberían tener un impacto significativo en las estimaciones de porcentajes, o puede ser que no sea del todo de esa forma y entonces habría que ponerle todavía más atención. Dijo no saber si ya se cuenta con ese análisis y alguna conclusión al menos preliminar.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó la intervención del ingeniero Jesús Ojeda Luna para atender la pregunta del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.

Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo de la DERFE: Explicó que se realizaría la estimación de la elección de nueve entidades, aparte de las tres elecciones federales.

Añadió que habría que tomar en cuenta que el número de campos por capturar en el cuadernillo era diferente para cada elección. Al respecto, detalló que en Tabasco serían 12 campos, en Ciudad de México 15 campos, en Guanajuato 15 campos, en Yucatán 16 campos, en Veracruz 23 campos, en Chiapas 37 campos, en Jalisco 39 campos, en Puebla 47 campos, en Morelos 49 campos, en Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos 15 campos, en Diputaciones 16 campos y en Senadurías 15 campos.

Derivado de lo anterior, refirió que las y los CAE y, en algunos casos, las Supervisoras y Supervisores Electorales (SE), participaron en los tres simulacros para todas las casillas y para todas las elecciones. Agregó que, independientemente de que se estaba tomando una muestra por parte del COTECORA, se hizo el trabajo para las y los CAE y SE; y, entonces, sí había variaciones.

Indicó que lo planteado por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, en efecto, son variaciones que están considerando que tiene que ver con la captura, por la diferencia de datos que hay para capturar de los cuadernillos.

Consideró que han ido mejorando conforme van pasando los simulacros y que también hay casos focalizados de los cuadernillos por esas diferencias que se pueden dar, ya que no todas y todos los CAE tenían los mismos cuadernillos; fuera de los que tienen elecciones locales, los demás sí, pero precisamente donde se está focalizando es en estos casos, como Jalisco, Chiapas, Guanajuato y, con menor intensidad, en Yucatán.

Puntualizó que, al parecer, sí tenía que ver esta diferencia de los datos que se capturan en los cuadernillos, y precisó que lo focalizaría para la prueba a realizar, independientemente de la nueva instrucción que se les daría para efectos de unificar los criterios entre las y los CAE y SE.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Solicitó saber más sobre las causas de la diversidad del número de campos en las entidades federativas.

Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo de la DERFE: Explicó que esa situación tenía que ver, sobre todo, con las coaliciones, ya que, en algunos casos, había Partidos Políticos con registro estatal, en otros casos tiene que ver con las coaliciones que se están dando, y que en unas participan algunos partidos nacionales, en otras no necesariamente todos los partidos nacionales, pero tiene que ver con estas coaliciones y partidos locales, y estas formas de participación.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico que tomar la votación para presentar este informe al CG.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Antes de realizar la votación, propuso que el informe de los simulacros del 25 de abril y 5 de mayo de 2024, así como el informe del simulacro del 19 de mayo de 2024, se unieran en un solo documento para facilitar su lectura y sistematización.

Una vez autorizada la propuesta, consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban presentar al Consejo General el Informe referido en el punto 9 del Orden del día, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE24/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe de los resultados obtenidos de los simulacros de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, 25 de abril, 5 y 19 de mayo de 2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montañó Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Requirió al Secretario Técnico que efectuara las gestiones correspondientes para que el informe de resultados se presentara en la próxima sesión que celebrara el CG.

Acto seguido, le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del día.

10. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN EL “LISTADO DE PERSONAS CON ACCESO AL CENTRO DE OPERACIONES DEL COTECORA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD”, ASÍ COMO EL “PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE LOS REPORTES DE RESULTADOS” PARA LOS CONTEOS RÁPIDOS 2023-2024

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Presentó el punto 10 del Orden del día y señaló que, previo al inicio de la sesión, se envió una actualización al listado de personas con acceso al *bunker* de los Conteos Rápidos, derivado de que en el tercer simulacro celebrado el 19 de mayo de 2024, se identificó la necesidad de incorporar personas técnicas para poder apoyar al COTECORA.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Explicó que este proyecto de acuerdo tenía su origen en el documento de criterios científicos, logísticos y operativos, para la realización de los Conteos Rápidos y protocolo para la selección de las muestras que ya aprobó el CG, bajo el Acuerdo INE/CG444/2024.

Refirió que, en los criterios se acordó que la DERFE debería presentar a esta Comisión para su aprobación, primero, los nombres y áreas de adscripción de las personas que podrán acceder al recinto acondicionado conocido como *bunker*, para llevar a cabo la estimación de las tendencias de los resultados de votación. Y, segundo, el procedimiento de envío del reporte de resultados que deberá contener el nombre de la o las personas servidoras públicas que recabarían y remitirían el reporte para entregarlo a la Presidencia del CG o del OPL, previo a su difusión, las vías para remitir el reporte, las medidas de seguridad, logística y control, para salvaguardar la secrecía del reporte hasta su difusión, así como en el caso de los OPL, una guía de mensajes para contar o para dar a conocer los resultados del Conteo Rápido.

Solicitó al Secretario Técnico que realizara una breve exposición de este proyecto.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Señaló que la propuesta del proyecto consistía en que la CRFE aprobara dos instrumentos para atender los incisos anteriormente mencionados.

Enumeró que el primer instrumento, denominado “Listado de personas con acceso al centro de operaciones del COTECORA y medidas de seguridad”, contenía aspectos relativos a las medidas de seguridad que se llevarían a cabo en el *bunker* respecto del control de acceso, restricción de dispositivos de comunicación, así como el listado de personas provenientes de las diversas áreas de la UTSI, y del propio Comité Técnico; y, el segundo instrumento, denominado “Procedimiento de envío de los reportes de resultados”, definía las directrices a seguir desde la generación de reportes del COTECORA, hasta la difusión de estos, dependiendo del tipo de elección.

Destacó que, para el envío del reporte se contemplaron siete fases operativas: solicitud de repositorio, de descarga, generación de cuentas de correo institucional genéricas, envío de correos a los OPL, coordinación con las Presidencias del INE y de los OPL, monitoreo del avance de la muestra, carga del reporte de estimación de los resultados al repositorio de descarga, y descarga del reporte de estimación de resultados del COTECORA.

Por último, añadió que también se previó una propuesta de mensajes para abordar la difusión de los reportes de resultados de los Conteos Rápidos locales como guía para que los OPL tengan elementos para difundir el mensaje con un escenario donde se distingue a una candidatura puntera, o bien un escenario donde no sea posible distinguir una candidatura puntera.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo referido.

Consejero Electoral Arturo Castillo Loza: Agradeció la presentación del acuerdo y dijo estar a favor de la propuesta.

En particular, sugirió que en la página 9 del anexo 1, en donde se describía el listado de personas con acceso al *bunker*, después del párrafo que dice “adicionalmente el Secretario Técnico podrá auxiliarse de”, se insertara un párrafo con el texto “bajo ninguna circunstancia se podrá ampliar el acceso al espacio donde llevará a cabo sus actividades el COTECORA a personas ajenas, literalmente a las áreas que se mencionan arriba, esto es, a las coordinaciones de operación en campo y de procesos tecnológicos de la DERFE, a las direcciones de estadística, de infraestructura y tecnología aplicada, de desarrollo y operación de sistemas y de cartografía electoral de la DERFE, o a la UTSI”.

Resaltó que esta propuesta tenía la intención de dejar absoluta claridad sobre el alcance de esta posible ampliación al acceso al área en donde trabajaría el COTECORA, la cual debería ser un área sumamente protegida y donde la información que se maneja es de la más estricta confidencialidad.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Manifestó su acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza. Consideró que la lista de personas que pudieran acceder debía ser limitativa y muy estricta, ya que era muy importante salvaguardar el trabajo seguro, sin fugas posibles y que estén las personas en ese espacio únicamente las indispensables para el buen desarrollo del trabajo y además el aislamiento para que no

pueda haber ningún tipo de interferencias y que se sepa exactamente quiénes y en qué momento tiene acceso o recibe determinada información. Añadió que esa salvaguarda debía irse con su secrecía tanto durante el desarrollo del trabajo como con la disposición de resultados cuando ya sea el momento de tenerlos.

Dijo entender que habría claves cuando ya estuvieran los resultados y se entregaba a las Presidencias del INE y de los OPL, que estaría una ruta perfectamente establecida de cómo se envían, quiénes serían los responsables, y se contaría con claves de acceso muy seguras para que esa información solo la tuvieran las personas autorizadas y, en todo caso, poder disponer de ella de manera inmediata. Preguntó si se contemplaba algún auxiliar para recibir el correo y entregárselo inmediatamente a quien correspondiera, si esto está también debidamente reglamentado y qué tipo de medidas de seguridad se están contemplando para ello.

Consultó si se tenían contemplados reportes de avance en cuanto a proporción de la muestra que se haya recibido, obviamente sin ningún dato sobre tendencias para ningún partido sino que, simplemente, requirió conocer qué proporción de la muestra programada se ha recibido ya, si eso se tenía contemplado y por cuáles vías y a quiénes, en su caso, se informarían.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Señaló que era la primera vez que se establecía en un proyecto de acuerdo un listado limitativo de las personas que podrían acceder al *bunker*, por la secrecía que se debe tener respecto de la información que se maneja. Asimismo, indicó que en dicho proyecto de acuerdo también se determinaba el procedimiento de envío de los reportes de los resultados de los Conteos Rápidos, que indicaba, entre otros aspectos, el manejo de los correos electrónicos en los que las Presidencias del CG del INE y de los OPL recibirían los resultados.

Resaltó que eran distintas las condiciones de cada Conteo Rápido a realizar y, por tanto, no se podía prever el momento exacto en que estaría listo alguno de ellos; no obstante, comentó que el procedimiento brindaba elementos de certeza, tranquilidad y transparencia a cada uno de estos procesos para que el COTECORA considerara las características suficientes para dar a conocer los resultados de las estimaciones correspondientes.

Manifestó su acuerdo con la propuesta formulada por el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, ya que blindaría aún más la lista de personal con acceso al *bunker*, justamente por la importancia y por la secrecía de los datos que ahí se manejarían hasta que se dieran dar a conocer las tendencias de los resultados de la votación.

Requirió al Secretario Técnico que diera respuesta a los planteamientos que se habían hecho en las intervenciones anteriores.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Explicó que en el procedimiento para la emisión de los resultados, se incluía la logística a seguir desde la llegada de las muestras, el acceso las personas integrantes del COTECORA y el detalle de las etapas del análisis de la información, así como el avance en el sistema de cartografía electoral, el cual explicaría con datos y apoyo visual el avance de la llegada de las muestras.

En relación con la pregunta formulada por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, dijo que sí se entregaría el informe de avance de recepción de las muestras a partir de las 09:00 horas del viernes 31 de mayo de 2024, conforme al Reglamento de Elecciones del

INE y que se realizaría a través de correo electrónico enviado a las Presidencias del INE y de los OPL para que esas figuras, a su vez, informaran a las y los integrantes de sus respectivos órganos colegiados.

Apuntó que, una vez instalados en el *bunker*, toda la información que se recibiera y, conforme estuviera preparado el COTECORA para emitir los resultados y hacer el envío y su difusión correspondiente, iba a ser como irían llegando los datos de la totalidad de las muestras hasta que se identificaran todos los elementos necesarios con el tamaño de la muestra requerida para divulgar los resultados. Indicó que, tan pronto se tuviera dicha información, se definiría la emisión de los resultados para su entrega a las Presidencias del INE y de los OPL, para su respectiva difusión y publicación.

Resaltó que sí se tenía previsto informar del avance de cómo iban llegando las muestras, y qué porcentaje se obtenía; asimismo, anunció que habría un formato que se integraría para dar a conocer el avance a partir de las 21:00 horas del día de la elección.

Dijo estar de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, y sugirió que se integrara a la Dirección de Sistemas, encargada del desarrollo de las aplicaciones, y a la Dirección de Operaciones, área encargada de dar la continuidad a todos los servicios de la infraestructura tecnológica, ambas de la UTSI, dentro de la lista del personal con acceso al recinto de los Conteos Rápidos.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Manifestó su acuerdo con la incorporación referida, pero manifestó tener duda de que, dentro del procedimiento se señala que la Presidenta del CG notificaría personalmente a las Presidencias de los OPL de las entidades correspondientes que el reporte de resultados está disponible para su descarga y difusión inmediata.

Preguntó si el reporte llegaría al correo determinado *ex profeso* y si la Presidenta del CG avisaría que ya tiene el correo, pero el correo no le llegaba a la Presidenta; qué hacía el COTECORA, si mandaba el resultado a la Presidencia del OPL en el correo que se habilitaba específicamente, le notificaba a la Presidenta del INE para que ésta le avise a la Presidencia del OPL que ya tenía estos resultados y que ya los daba a conocer.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Referente a la pregunta formulada por la Presidenta de la CRFE, dijo que era correcto y explicó que la Presidenta del CG enviaría el correo notificándole a la Presidenta o Presidente del Consejo del OPL que ya se encontraba en el repositorio el resultado correspondiente, y que la Presidencia del OPL correspondiente designaría a una persona para que accediera a ese repositorio con su cuenta y contraseña y extrajera la información a fin de brindar los resultados.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Celebró la precisión del Coordinador de Operación en Campo de la DERFE sobre la incorporación de un repositorio, ya que el correo electrónico funcionaría para avisar la disponibilidad de información, y que el repositorio sería la fuente de donde se extraería la información.

Expresó la importancia de que el acceso a ese repositorio debería restringirse a una sola persona o cuando mucho a dos, la Presidencia del INE y de los OPL y, eventualmente, alguna persona autorizada por esta; por lo que, señaló que la clave de acceso al repositorio debería tener alguna restricción para que no sea una clave que pueda circular entre ocho personas por cada Presidencia, ya que consideró que podría perderse un poco el control

en esos minutos muy importantes en los que se cuenta con la información y se difunde al público.

Preguntó si habría alguna restricción para que una sola persona pudiera usar esa clave o bien, se contemplaba a alguna persona auxiliar de la Presidencia correspondiente, o si sería una clave que podría circular a más personas.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Comentó que lo que se tendría previsto en el procedimiento a revisar con los OPL, era que la clave de acceso será entregada única y exclusivamente a la Presidenta o Presidente del OPL y ellos podrán designar a la persona que accederá al repositorio, si fuera el caso.

Agregó que sería una persona nada más la que podrían designar; asimismo, refirió que se les daría una capacitación para el procedimiento que revisarían en el que tendrían acceso con un usuario y su contraseña, que daría de alta la Presidenta o Presidente del Consejo, ya ellos podrán designar a una persona que pueda ayudarles de carácter técnico para acceder al servidor.

Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez: Preguntó si la clave de acceso al repositorio podría usarse sucesivamente por más de una persona; es decir, si la Presidencia del CG la podría compartir con una persona por razones prácticas, pero si esta clave podría ser conocida por más personas y seguiría abierta para más personas o si habría alguna restricción de tipo informático para que tal acceso quedara restringido también a una o dos personas y no sólo restringida con la clave de acceso que pudieran conocer muchas más personas.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Preciso que se generaría el usuario personalizado para cada una de las Presidencias del INE y de los OPL, se les asignaría una contraseña general por primera vez e, inmediatamente una vez que se acceda, les pediría automáticamente que se actualice su contraseña, para que quedara completamente bajo su responsabilidad.

Indicó que esa medida era un primer elemento de seguridad y que el segundo elemento consistía en que si la Presidencia del INE o del OPL asignaba a una persona de carácter técnico, se tendría que hacer bajo un acuerdo de confidencialidad.

En cuanto a la disposición de la clave, refirió que era completamente bajo la responsabilidad de la Presidencia del OPL, y que de carácter técnico no había manera de limitar que eso se pueda hacer, pero que sí va a quedar establecido que tiene un usuario personalizado y una contraseña que actualizarán en el momento en que accedan a este repositorio.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a la consideración de las personas integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo y sus anexos, con las observaciones que se han planteado sobre la mesa.

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Consultó de manera nominativa a las Consejeras Electorales y a los Consejeros Electorales si aprobaban el acuerdo y anexos referidos en el punto 10 del Orden del día, con la incorporación de las precisiones vertidas en la discusión del punto, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE25/03SE/2024 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el "Listado de personas con acceso al centro de operaciones del COTECORA y medidas de seguridad", así como el "Procedimiento de envío de los reportes de resultados" para los Conteos Rápidos 2023-2024.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, y la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la Comisión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Solicitó al Secretario Técnico que efectuara las gestiones necesarias para dar a conocer la aprobación del acuerdo al COTECORA y a los OPL de las entidades federativas con elección de Gubernatura o de Jefatura de Gobierno en el caso de la Ciudad de México; asimismo, ordenó la publicación del acuerdo y sus anexos en la Gaceta Electoral del INE, en el sitio <https://ine.mx/gaceta-electoral-no-81/>.

Acto seguido, requirió al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del Orden del día de esta sesión.

11. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Presentó el punto 11 del Orden del día, para lo cual dio cuenta de los siguientes compromisos adoptados por la CRFE, derivados de sendas solicitudes o consultas formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	PROYECTO	COMPROMISO	SOLICITANTE
1	Punto 2	Credencial para Votar	Compromiso 12/2024 Presentar en la siguiente sesión de la CRFE un informe sobre la credencialización de las personas en prisión preventiva, que dé cuenta sobre los retos y áreas de oportunidad para seguir implementando el proyecto, así como sus resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE.
2	Punto 4	Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes	Compromiso 13/2024 <ul style="list-style-type: none"> Informar la manera como se está instrumentando la Adenda a la LNE-Extranjero, así como la Lista Nominal de Electores en territorio nacional. Agregar el texto o imagen de las notificaciones que se hicieron a la ciudadanía, así como el fundamento normativo del 	<ul style="list-style-type: none"> Consejero Electoral Arturo Castillo Loza. Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.

NO.	ORDEN DÍA	PROYECTO	COMPROMISO	SOLICITANTE
			<p>procedimiento que inició el 12 de abril de 2024.</p> <p>En los términos planteados en el compromiso 32/2024 de la CVMRE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reforzar el análisis del informe de revisión de las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero, de manera que sea posible detectar no sólo irregularidades individualizadas, sino patrones de varias solicitudes por acciones concertadas por parte de terceros, y que se realice sobre el total de las 39,724 solicitudes de la segunda revisión, y no solamente de las que se determinaron improcedentes.• Atender las siguientes observaciones:<ul style="list-style-type: none">a) En la <u>página 13</u>, dentro del recuento sobre las notificaciones que se hicieron de las 39,724 improcedencias de registro en la LNE-Extranjero el 12 de abril de 2024, se solicita incluir una imagen que muestre el mensaje por el cual se notificó a la ciudadanía esta situación en un primer momento, después del primer párrafo del apartado 3.5; así como en todos los demás casos referidos a notificaciones o comunicaciones con la ciudadanía.b) En la propia <u>página 13</u>, en donde se refiere el periodo de aclaraciones en el tercer párrafo del apartado 3.5, se solicita mencionar los fundamentos a partir de los cuales se instauró dicho periodo y el fundamento normativo que permitió abrir el período de aclaraciones.c) En la <u>página 17</u>, aparece un cuadro en el que se enlistan las categorías bajo las cuales se subclasificaron un total de 15,880 registros que inicialmente fueron identificados como	

NO.	ORDEN DÍA	PROYECTO	COMPROMISO	SOLICITANTE
			<p>irregularidades. Al respecto, se solicita distinguir, dentro de las subcategorías enlistadas, cuáles corresponden a deficiencias mínimas y cuáles a irregularidades, ya que aparecen mezcladas.</p>	
			<p>d) En la <u>página 17</u>, se presentan, en otro cuadro, los resultados de este proceso de reclasificación. En referencia a ello, se solicita incluir las cifras de solicitudes correspondientes a cada categoría e incluir un glosario de las categorías o inconsistencias utilizadas.</p>	
			<p>e) En la <u>página 64</u> se menciona que los 39,724 registros determinados como no procedentes, fueron clasificados en 54 causas de improcedencia diferentes. Sin embargo, en el Excel que se presenta como anexo 1 del informe, en la columna "Universo", sólo se da cuenta de 6 categorías. Se solicita que esa columna incluya las 54 categorías. Asimismo, el informe y la base de datos deberán incluir un glosario que refiera la descripción de cada una de las 54 categorías.</p>	
			<p>f) En la <u>página 64</u>, en el cuadro denominado "Solicitudes que se dieron de baja por agrupación y causa de improcedencia, corte al 5 de abril 2024" hay 1 caso clasificado como "Cumplió requisitos"; al respecto, se solicita señalar en qué consiste y por qué fue declarado como no procedente.</p>	
			<p>g) En <u>ese cuadro</u> también se da cuenta de 5,078 registros clasificados como "Trámite irregular", pero no se explica qué es ese trámite irregular. Se solicita especificar en qué</p>	

NO.	ORDEN DÍA	PROYECTO	COMPROMISO	SOLICITANTE
			<p>consistieron las irregularidades identificadas en las 5,078 solicitudes colocadas bajo esta categoría.</p> <p>h) En la <u>página 103</u>, en el cuadro “Aclaraciones de las Solicitudes de Inscripción a la LNE-Extranjero por causa de inconsistencias”, de un universo de 20,964, hay 38 registros que figuran como “Mantener registro excluido”. Se solicita aclarar la razón por la cual estos casos no fueron subsanados a pesar de encontrarse dentro del universo de inconsistencias respecto de las cuales la CNV recomendó aplicar el subsane automático.</p> <p>i) Se solicita hacer una revisión de los números: si del total de solicitudes procedentes, es decir, de las 39,724 se restan las que quedaron registradas, la diferencia no da a lo que está señalando en el Informe. Por lo que se debe verificar la consistencia en general de las cifras.</p> <p>j) Asimismo, en la <u>página 107</u>, en la que se refieren las acciones jurídicas que en su caso emprenderá el INE en relación con las solicitudes de registro irregulares que llegaran a detectarse, se solicita mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none">o Que el análisis para identificar posibles irregularidades abarcará la totalidad de los 39,724 registros declarados como improcedentes; y,o Que además de posibles ilícitos individuales, dicho análisis deberá tener como objetivo identificar posibles acciones concertadas por parte de terceros que pudieran haber tenido la	

NO.	ORDEN DÍA	PROYECTO	COMPROMISO	SOLICITANTE
			intención de registrar personas ciudadanas en la LNE-Extranjero sin su consentimiento. k) Incluir una descripción detallada de la fuente documental o del origen que permitió aclarar el registro.	
3	Punto 4	Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes	<p>Compromiso 14/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir en el informe de revisión de solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero lo referente a personas que han presentado JDC y, en su caso, hayan obtenido la respectiva determinación judicial. Verificar que en el anexo 1 del informe se incluya la columna de modalidad de voto elegida por la ciudadanía. Incluir las observaciones que se realizaron en la Segunda Sesión Ordinaria de 2024 de la CVMRE del 23 de mayo de 2024, que derivaron en los compromisos 32/2024, 33/2024 y 34/2024, para contar con mayores datos y ampliar la explicación. Identificar aspectos de mejora para actualizar los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero, que permitan detectar solicitudes con inconsistencias y presuntas irregularidades de manera oportuna o bien, revisar el dato verificador. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que continuara con el desahogo de la sesión.

FINAL DE LA SESIÓN

Alejandro Sosa Durán, Secretario Técnico: Informó que se agotaron todos los puntos del Orden del día de la sesión.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, Presidenta de la CRFE: Al haberse presentado la totalidad de los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Tercera

Sesión Extraordinaria de 2024 de la CRFE, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día de la sesión.

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

ARTURO CASTILLO LOZA
CONSEJERO ELECTORAL

NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA
CONSEJERA ELECTORAL

JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERO ELECTORAL

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ALEJANDRO SOSA DURÁN
SECRETARIO TÉCNICO

